
UNPAUniversidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de Abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05986-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "IDENTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUSTENTABLES ALTERNATIVAS A LA GANADERÍA OVINA EN PATAGONIA", cuya responsable es la Dra. Sonia ZAPATA;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 490,42);

Que obra el V° B°, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Dra. Sonia ZAPATA, responsable del Proyecto "IDENTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUSTENTABLES ALTERNATIVAS A LA GANADERÍA OVINA EN PATAGONIA", en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 490,42), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 490,42), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

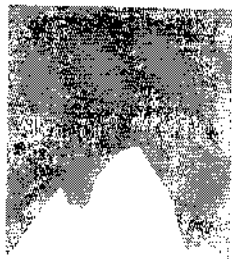
Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos..... \$ 490,42

Presupuesto 2.007.-



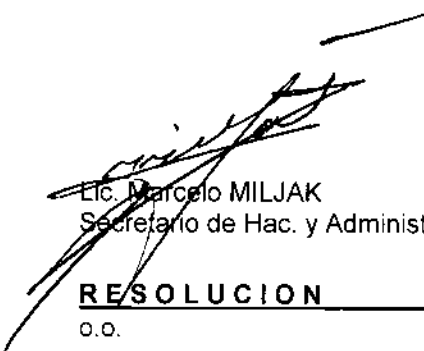
03 14



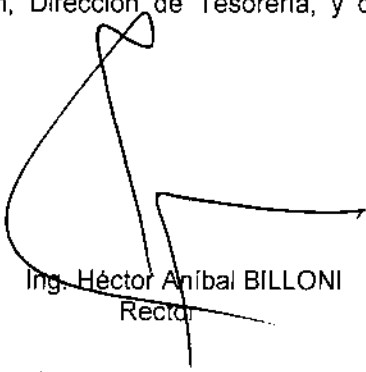
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0314**

-2007.-

O.O.